

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, ABRIL 16 DE 1910.

NUM. 29.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Incendio.

El día 4 de los corrientes se incendió la casa habitación del Sr. Juan Domingo, vecino de la ranchería de Tecacá-lax, de la Sección de Chililico, del Municipio de Huejutla, y el mismo día el rancho de molienda y casa habitación que en Tamixtla, perteneciente al pueblo de San Francisco, del Municipio de Huazalingo, tenía ubicados el Sr. Juan Agustín, Juez Auxiliar de aquella Sección.

Escuela particular.

El Sr. Domingo Guzmán, vecino de la hacienda de San José Bojay, del Municipio de Atitalaquia, ha dado aviso de que en aquella finca y bajo la dirección del Sr. Germán I. López, ha quedado establecida una escuela particular que sujeta en todo al programa oficial.

Visita.

Las oficinas postales del Distrito de Huejutla están siendo visitadas por el Inspector del ramo, á quien las autoridades le prestarán los auxilios que necesite, según así tienen prevenido por el Gobierno local.

Solicitud.

Los vecinos del pueblo de Pacula, del Distrito de Jacala, han elevado al Gobierno una solicitud pidiendo se les conceda el establecimiento de un *tianguis* los días jueves de cada semana en la plaza pública de aquella población.

Fundadas son las razones en que dichos vecinos apoyan su petición, y para resolver lo conveniente acerca de ella, se ha pedido la opinión del Jefe político de aquella porción del Estado.

Nuevo camino carretero.

En el mes que acaba de terminar se inauguraron en Metz-titlán los trabajos del camino carretero que debe unir aque-lla villa con la de Atotonilco el Grande, cuyo acto, al que concurren numerosas personas de uno y otro sexo y de todas condiciones, revistió un carácter solemne, reinando entre los concurrentes el mayor entusiasmo.

Para llevar á cabo esa obra, los Ingenieros Juan E. Magaña y Jesús Medina, comisionados por el Gobierno, han hecho el levantamiento y nivelación del camino, en una extensión de seis kilómetros en la vertiente oeste del cerro del Xhote sobre un terreno completamente accidentado y difícil de recorrerse. Una cuadrilla de veinte peones se ha ocupado de abrir la brecha necesaria para el paso de los ingenieros, y una parte del nuevo camino trazado, ha sido abierto en condiciones de servir de pronto para camino de herradura.

Ese camino facilitará el tráfico cómodo no solo á los vecinos de Metztitlán sino en general á todas las personas procedentes de la Huasteca.

Plantación de árboles.

En la villa de Metztitlán se ha procedido á la plantación de árboles frutales en la Alameda de la población de la manera que sigue: trescientas sesenta matas de plátano de diversas clases; cien matas de mango, veinticinco matas de naranjo, seis de aguacate y cuatro de mamey. A la misma Alameda se le hizo la acotación con una cerca de puás, para evitar que los animales perjudiquen las plantaciones de árboles que se han hecho y las que en lo sucesivo se hagan, pues las autoridades tienen empeño en embellecer con árboles la simpática villa en que viven.

No les faltará agua.

Las autoridades de Metztitlán han procedido á arreglar convenientemente la cañería que conduce el agua potable del manantial llamado "El Sabino" á la población, urgidas por la gran escasez de agua que había en la fuente de la plaza pública, lográndose con ese arreglo que en la actualidad pueda el pueblo disponer de toda la agua que le exijan sus necesidades más precisas.

Monumento á Hidalgo.

Se ha proyectado en Metztitlán levantar un monumento al honorable caudillo de nuestra Independencia, que se inaugurará el próximo Centenario.

Al efecto, se han extraído del punto llamado "El Carrizal," cien canteras que se utilizarán en la obra del citado monumento.

Aviso.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

El señor Gobernador ha tenido á bien disponer se observen en este establecimiento, las prevenciones siguientes:

Primera.—Las clases se suspenderán el día 31 de este mes.

Segunda.—Las inscripciones para exámenes serán del 1º al 8 de febrero próximo.

Tercera.—Los exámenes de los cursos se verificarán del 15 al 23 del mismo mes.

Cuarta.—Las inscripciones de alumnos para el nuevo año escolar será del 11 al 23 de abril próximo.

Quinta.—Las clases se abrirán el 1º de mayo del presente año.

Instituto Científico y Literario del Estado.

Pachuca, enero 13 de 1910.—Antonio Pérez Ramírez, Secretario.

INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abrirse el cuarto período de sesiones
del 21º Congreso de la Unión, el 1º de Abril de 1910.

(CONTINUA)

Los trabajos de las Comisiones Exploradoras del Territorio Nacional se han venido utilizando por el Departamento de Cartografía, en el perfeccionamiento de nuestros mapas, hasta haber terminado la nueva Carta General de la República Mexicana para 1910, que se está imprimiendo en los talleres de la Comisión Geográfico-Exploradora, en Jalapa, y nueve Cartas reducidas de otros tantos Estados; formando todo esto la tercera parte del importante atlas, que desde hace tiempo se tiene en obra para el mejor conocimiento de nuestra geografía nacional. En el período á que me refiero, fueron llevados á feliz término los ensayos de la aplicación de la telegrafía sin alambres, en la determinación de las longitudes geográficas, que facilitarán grandemente la situación astronómica de puntos difíciles en regiones poco pobladas de nuestro territorio.

En el Congreso Geodésico Internacional de Londres, que se verificó á fines del año pasado y en el cual se dió cuenta de los trabajos de la Comisión Mexicana, merecieron elogios especiales los de la gran base de Tamaulipas, á causa del alto grado de precisión alcanzado en la medida directa de una de las mayores líneas geodésicas, por medio de los alambres de acero-niquel. También me es grato comunicaros, que terminó ya el proyecto de triangulación geodésica hasta el río Bravo del Norte, con la que debemos contribuir por convenio internacional, para el estudio de un arco del meridiano noventa y ocho grados al poniente de Greenwich, que atraviesa desde las costas de Oaxaca gran parte de la República Mexicana, los Estados Unidos de América y el territorio de Canadá.

La industria minera continúa sufriendo los efectos de la crisis hacendaria y las malas consecuencias de los bajos precios de sus productos. Por estos motivos, en el primer semestre del año fiscal á que me vengo refiriendo, fueron expedidos únicamente mil trescientos sesenta y siete títulos de minas, que arrojan una disminución comparándolos con los del semestre anterior de setecientos cinco, ó sea de un treinta y cuatro por ciento. Con objeto de atenuar tales inconvenientes y dotar este ramo de una legislación más perfecta, se tomaron las medidas necesarias hasta lograr que el Congreso de la Unión aprobara la nueva Ley de Minería del 25 de noviembre de 1909, que con el Reglamento del diez y seis de diciembre del mismo comenzó á regir el primero de enero del presente año.

La Agricultura Nacional también tuvo que sufrir serios quebrantos á fines de septiembre del año pasado, por el abatimiento inesperado de la temperatura, que produjo pérdidas importantes en las sembranzas de maíz y frijol en la Mesa Central, y extendió sus malos efectos hasta los plantíos de caña de azúcar y de otros productos tropicales, en regio-

nes donde no se sufren generalmente los efectos de las heladas. El Ejecutivo procuró moderar esos perjuicios con medidas eficaces del momento y continuando con mayor empeño su política de fomento á la agricultura. Gracias al apoyo que habéis dispensado á nuestras iniciativas, podemos contar ya con leyes relativas á Cámaras Agrícolas y á la organización de los servicios de la agricultura, cuya Dirección General comenzará á funcionar próximamente, para encausar de la mejor manera sus diferentes ramos dentro de la evolución que reclama nuestro progreso. Entre tanto se han cumplido satisfactoriamente los programas de enseñanza agrícola; se han llevado á cabo importantes trabajos de propaganda de los conocimientos indispensables para perfeccionar nuestros cultivos; se recorrieron nuestros campos por instructores prácticos y se repartieron plantas, semillas, injertos de vides resistentes á la filoxera, y más de seiscientos mil sarmientos que fueron en su mayor parte obsequiados graciosamente por el Gobierno de Hungría.

El ramo de aguas de jurisdicción federal continúa mereciendo atención preferente de parte del Gobierno y de los hombres de empresa, por las múltiples é importantes aplicaciones á que da lugar. Era preciso, por lo tanto, procurarse una base firme en nuestra legislación á todos los negocios que se emprenden para regar tierras, para obtener fuerza motriz y para hacer posible la colonización de nuestro territorio. Con ese objeto fué presentada al Congreso, con fecha 4 de diciembre de 1909, la iniciativa de Ley Orgánica del artículo setenta y dos de nuestra Constitución, en su fracción veintidos reformada, que facultó á las Cámaras para definir cuáles son las aguas de jurisdicción federal y para dictar leyes sobre sus aprovechamientos. Entre tanto, aumentó la demanda de concesiones á tal grado, que en el período á que me refiero se presentaron ciento nueve solicitudes, fueron celebrados once contratos y se expidieron quince títulos, que aseguran ó piden derechos, sobre usos de agua, por una cantidad mayor de seiscientos mil litros por segundo.

En el período transcurrido del 1º de julio al 31 de diciembre de 1909, se concedieron setecientas nueve patentes por invención y cuarenta y nueve por modelos: fueron registradas quinientas once marcas de fábrica y ochenta y siete avisos y nombres comerciales. Me es grato consignar aquí también, que con fecha veintiseis de julio último, México quedó adherido á la convención de Madrid referente al registro internacional de marcas de fábrica y de comercio.

Han quedado listas para el servicio las grúas eléctricas del muelle fiscal de Tampico, y se terminaron allí el depósito de clarificación de Camalote, el sistema de distribución de agua y el de atarjeas en las zonas dos y tres, y prácticamente el terraplén de las áreas bajas de las zonas dos, tres y cuatro. En los edificios de la estación terminal de Veracruz se han construido los muros exteriores, los interiores y los techos, habiéndose comenzado el revestimiento de piedra artificial en las fachadas del que se destina para estación de pasajeros. En Salina Cruz quedó definitivamente cerrada la entrada provisional de la dársena.

Se han dragado veinticinco mil metros cúbicos de arena y material duro en el puerto de Manzanillo, con lo que se terminó el terraplén comprendido entre el Malecón y el muro de sostenimiento construído frente á la ciudad.

Quedó completamente acabado, y en una longitud de más de dos kilómetros, el gran muro de defensa que protege la ribera del río Bravo, entre Ciudad Juárez y la Presa. Se concluyeron también las reparaciones de la defensa al Noroeste de Matamoros, motivadas por las averías que sufrió á causa de la gran corriente del verano pasado.

Entre Tuxpam y Tampico quedó establecida la comunicación hasta el kilómetro veintiséis á través de un canal de siete á ocho metros de anchura útil. Se hace ya sin peligro la navegación en el río Tacomtalpa de Tabasco, por vapores pequeños y embarcaciones de remo, para lo que se han limpiado diez y ocho kilómetros de zona federal en ambas márgenes, extrayéndose del cauce ocho mil troncos de árbol.

Se ha dado principio á la construcción metálica del Palacio del Poder Legislativo. El revestimiento de mármol de las cuatro fachadas del Teatro Nacional ha llegado á la altura de la cornisa principal, y están acabadas la mayor parte de las instalaciones de la maquinaria del escenario. Las fachadas y el patio del nuevo edificio para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas alcanzan ya la altura del friso del coronamiento, y ha quedado terminada la decoración del primer piso. La gran escalera que se construye en Chapultepec, y que partiendo de la base del cerro conduce al Palacio y Colegio Militar, quedó terminada hasta la casa del Director de este plantel.

Ha seguido aumentando la longitud de vías de los ferrocarriles de jurisdicción federal, pues de septiembre del año próximo pasado á la fecha se han construido ciento cincuenta y nueve kilómetros de vías férreas. A este aumento han contribuído principalmente: el Ferrocarril de Cananea, Río Yaqui y Pacífico, que llegó á Tónichi, y el de Alamos á Guadalajara, que pasando por Acaponeta ha avanzado un poco al Sur de esta población. La longitud total de las vías férreas de jurisdicción federal es actualmente de diez y nueve mil cuatrocientos ochenta kilómetros, que agregados á los cuatro mil ochocientos cuarenta de los Estados, forman un conjunto de veinticuatro mil trescientos veinte kilómetros.

El Ferrocarril Nacional de Tehuantepec ha sido reforzado en su equipo de carga con doscientos diez furgones de armadura de acero, por haberse hecho notar el aumento de tráfico, pues se tienen concertadas conexiones con veinte compañías de vapores, doce en el Atlántico y ocho en el Pacífico. Los ingresos de este Ferrocarril han ido en aumento en correspondencia con el tráfico.

En el ramo de Correos hubo durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal el siguiente movimiento: se crearon seis Administraciones y nueve Agencias, con lo cual el número de Oficinas Postales en la República ascendió á dos mil novecientos setenta y una. En el mismo semestre el número total de piezas postales, de toda clase, despachadas, llegó á la cantidad de noventa y cuatro millones de envíos, contra ochenta y nueve que corresponde al

mismo período del año anterior. La emisión de giros postales interiores, en el referido primer semestre fué en números redondos de veinticinco millones de pesos, y el monto de los internacionales fué de un millón quinientos ochenta y ocho mil pesos, por los librados en México, y de dos millones quinientos cuarenta y tres mil por los de procedencia extranjera. En los productos generales de este ramo se observó, durante el período de comparación formada por el primer semestre del presente ejercicio fiscal y el del mismo semestre del año fiscal anterior, un aumento de algo más de siete por ciento.

El primero de noviembre último quedó suprimido el Servicio Internacional que prestaba la Agencia Postal Mexicana en Panamá, el primero de octubre inmediato anterior comenzó á surtir sus efectos el decreto relativo al Convenio para el cambio de bultos postales entre México y las Antillas Danesas, y el primero de enero de este año se han puesto en vigor los relativos á los Convenios, igualmente para el cambio de bultos postales, entre México y Nicaragua y México y Costa Rica.

En el ramo de telégrafos, durante el semestre de julio á diciembre del año próximo pasado, se tendieron dos mil quinientos diez y ocho kilómetros de hilos conductores, y se suprimieron ochocientos treinta y uno de los antiguos, quedando una diferencia de un mil seiscientos ochenta y siete kilómetros en favor de la red; además se tendieron en la ciudad de Veracruz tres mil sesenta y un metros de cable subterráneo de dos conductores, para comunicar la caseta del Cable Federal del Golfo con el edificio de Correos y Telégrafos.

(Continuará)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ENERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Hernández, á las once y quince de la mañana se abrió la sesión.

Lida y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circulares de los HH. Congresos de los Estados de Sonora y Veracruz, comunicando á esta Diputación Permanente que, con las formalidades legales, las HH. Legislaturas de los mismos clausuraron en diferentes fechas, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondientes, respectivamente, al primero y segundo años de sus ejercicios; dejando nombradas las Diputaciones Permanentes que funcionarán en los recesos.—En ambas notas recayó el trámite de "Enterado."

El C. Lic. Don Jesús de Valle, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, en notas fechadas el 1.º del actual, participa á esta Diputación Per-

manente que, habiéndole concedido la H. Legislatura del mismo, una licencia por el término de quince días para salir de esa Ciudad á arreglar algunos asuntos de interés público, en el citado día ha hecho formal entrega del despacho del Poder Ejecutivo al C. Lic. Don Gabriel Valerio, designado para substituirlo interinamente, y quien á su vez participa haber tomado posesión de su encargo, previos los requisitos, de ley substituyéndolo interinamente en el despacho de la Secretaría General del Gobierno, en virtud de licencia que disfruta, el C. Cosme Garza García, Oficial Mayor de dicha oficina.—En todas y cada una de estas comunicaciones recayó el trámite anterior.

Circular del Gobierno del Estado de Chihuahua, de fecha 28 de diciembre último, manifestando el C. José María Sánchez, Gobernador interino del mismo, á esta Diputación Permanente que, habiendo prorrogado la de ese Estado, hasta por treinta días más, la licencia de que disfruta el Gobernador Constitucional, Sr. Don Enrique C. Creel, continúa interinamente encargado del despacho del Poder Ejecutivo.—Igual trámite.

El C. Horacio Uzeta, Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en esquila fechada el 31 de diciembre anterior, participa á la de este Estado, el fallecimiento del C. Ingeniero Paolo Verástegui, Diputado propietario por el Partido de Río Verde.—Enterado con sentimiento

Esquelas del C. Lic. Don Joaquín D. Casasús, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 31 del pasado diciembre, comunicando á esta Diputación Permanente, los fallecimientos de los Sres. Lic. Fernando Vega y Paolo Verástegui, Diputado propietario por el décimocuarto distrito electoral del Estado de Guanajuato y Primer Senador suplente por el Estado de San Luis Potosí, respectivamente.—En ambas esquelas recayó el trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 13 de enero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ENERO DE 1910.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Hernández, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

La Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado de México, en nota fecha el 31 del pasado diciembre, envía á la de este Estado las más cumplidas gracias, por la remisión de los ejemplares de la Constitución Política y del Reglamento de Debates de este H. Congreso, así como de los Decretos números 806, 827 y 881 que reforman algunos artículos de aquélla.—Al archivo.

Circular del H. Congreso del Estado de Morelos, participando á esta Diputación Permanente que, con fecha 31 de diciembre último y previas las formalidades de ley, el XXI Congreso Constitucional de ese Estado, clausuró el tercer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su instalación; dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará en el receso.—Enterado.

El C. Lic. José M. Izquierdo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato, comunica á esta Diputación Permanente, con fecha 1º del actual, la instalación de dicho H. Cuerpo y el Personal que lo constituye.—El trámite anterior.

Nota del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango, de fecha 3 de los corrientes, participando á esta Diputación Permanente, haber sido electo el C. Lic. Saturnino Muñiz, para desempeñar el cargo de Presidente de dicha H. Corporación.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de enero de 1910.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO

Contrato para la Construcción del Ferrocarril de Metztlán

(CONTINUA)

Art. 11. La Empresa será siempre mexicana, aún cuando todos ó algunos de sus miembros fuesen extranjeros y estará sujeta exclusivamente á la jurisdicción de los tribunales del Estado, en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. Ella misma y todos los extranjeros y los sucesores de ésta, que tomaren parte en sus negocios, sea como accionistas, empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto á ella se refiera. Nunca podrán alegar respecto de los títulos y negocios relacionados con la Empresa, derechos de extranjería bajo cualquier pretexto que sea; solo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes conceden á los mexicanos, y, por consiguiente, no podrán tener ingerencia alguna los agentes diplomáticos extranjeros.

Art. 12. La Empresa estará sujeta á todas las leyes y reglamentos vigentes en la actualidad ó que en lo sucesivo se expidan por el Gobierno del Estado, ya sea sobre ferrocarriles, transportes y telégrafos ó teléfonos, ó sobre cualquiera otra materia con tal que dichas leyes y reglamentos no se opongan á lo prevenido en este contrato.

Art. 13. La Empresa tendrá su domicilio principal en la ciudad de México sin perjuicio de los demás que pueda establecer donde le convenga.

Art. 14. La Empresa nombrará en esta capital un representante facultado y autorizado para tratar con el Gobierno del Estado y entenderse con las autoridades acerca de todos los negocios relativos á las obligaciones que se le imponen por este contrato, y en cuanto se ejecute ó convenga con relación á este asunto.

Art. 15. El Gobierno tendrá facultad de nombrar un Director que lo represente en la Junta Directiva de la Empresa, cuyo sueldo será pagado por el Erario y cuyas prerrogativas y facultades serán las mismas que tengan los Directores de la Empresa.

Art. 16. Cuando se suscitaren alguna duda ó cuestión respecto al cumplimiento y modo de interpretar las estipulaciones del presente contrato, se decidirán exclusivamente por los tribunales competentes del Estado, conforme á las leyes del mismo.

Art. 17. El camino de hierro de que es objeto este contrato y los terrenos y demás propiedades legalmente adquiridos por la Empresa, en virtud de cesión ó compra, incluyendo los edificios, almacenes, estaciones, maquinaria, útiles, materiales y todos los demás objetos que constituyen el ferrocarril y la línea telegráfica ó telefónica, se considerarán como propiedad de la Empresa con el derecho de usar de ellos en los términos y bajo las mismas condiciones que de cualquiera otra propiedad; pero sometida á las prevenciones de las leyes y reglamentos vigentes actualmente ó que en lo sucesivo se dictaren con respecto á ferrocarriles, aín que se entienda por ésto que puedan alterarse las estipulaciones de este contrato.

SECCION II.

CONCESIONES Y PROHIBICIONES.

Art. 18. No podrá en ningún tiempo el concesionario, ni los que puedan sucederle en lo futuro, traspasar, enajenar ó hipotecar las concesiones del presente contrato, el ferrocarril, el telégrafo ó teléfono y las propiedades anexas, ni las acciones que emita, á ningún Gobierno ó Estado extranjero, ni admitirlo en ningún caso como socio en la Empresa, y cualquiera estipulación que contravenga este artículo será nula y de ningún valor.

Art. 19. La Empresa queda autorizada para emitir acciones comunes, preferidas, bonos y obligaciones y disponer de ellos, así como del ferrocarril, sus dependencias y franquicias, con el derecho de hipotecarlos en todo ó en parte según se fuere construyendo, para asegurar el pago de dichos bonos y obligaciones y sus intereses, con la obligación de que la hipoteca se haga en favor de individuos y asociaciones particulares. Las hipotecas serán registradas en el Registro Público de la Ciudad de Pachuca, y ese registro se tendrá como prueba suficiente para su validez y ejecución legal sin necesidad del registro local en los lugares donde pasare el ferrocarril.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección Segunda del intestado á bienes de la Señora Virginia Morgado de Islas, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de aquél, ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca á los herederos, acreedores y demás interesados, para la facción de inventarios y avalúos de bienes cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del séptimo día útil al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á cinco de abril de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 7 de 1910.—Recibido, abril 11 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección Segunda del intestado á bienes del Señor Miguel Barranco, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Dis-

trito que conoce de aquél, ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los herederos, acreedores y demás interesados, para la facción de inventarios y avalúo de bienes, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del sexto día útil al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á cinco de abril de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 7 de 1910.—Recibido, abril 11 de 1910.—Quiroz.

LO QUE HARA.

Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El amigo en caso de apuro debe ser verdaderamente amigo—una persona ó cosa con una reputación de buenos antecedentes, que justifiquen nuestra confianza. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho á saber lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos ó inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la

PREPARACION DE WAMPOLE

se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimenta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es leal, eficaz y práctica, hace precisamente lo que tiene Ud. derecho á esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceito de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Influenza, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. "El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Ex-Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo su Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario reparar las fuerzas del organismo; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero & 1º de Julio de 1910.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
EDICTO

En el juicio intestamentario del Señor Ricardo Tovar vecino que fué de esta población, el Señor Juez de primera instancia Atanasio Martínez ha mandado que por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducir en este Juzgado el que les corresponda dentro del término de la ley.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente. Zimapán, abril 7 de 1910.—Luis Vizuel Chávez, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 7 de 1910.—Recibido, abril 12 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes de la Señora Tita Barraza, vecina que fué del Municipio de Singuilucan, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á cinco de abril de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 8 de 1910.—Recibido, abril 12 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
CEDULA HIPOTECARIA

El Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren hace saber: Que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licenciado Joaquín González como apoderado de Don Mariano Salas, demandando á Don Antonio A. Nájera en juicio hipotecario el pago de la cantidad de mil doscientos pesos, como suerte principal, los réditos sobre dicha cantidad al uno y medio por ciento mensual desde el doce de septiembre de mil novecientos nueve hasta la completa solución del adeudo, los gastos y costas del juicio. Funda el promovente su demanda en el testimonio debidamente registrado de la escritura de censo consignativo é hipoteca otorgada por el expresado Señor Nájera á favor del Señor Salas, en esta ciudad, el doce de mayo de mil novecientos nueve, ante el Notario Público Don Amador Silva; apareciendo de dicha escritura que el Señor Nájera solicitó y obtuvo del Señor Salas la cantidad de mil doscientos pesos con hipoteca de la casa número dos de la calle L. Río de la Loza, Barrio de Pueblo Nuevo de esta población, propiedad del deudor, siendo los linderos de aquella: al Norte, con casas de Luis Medina y María de Jesús Mora; al Oriente y Sur, con la calle de su ubicación y al Poniente con otra casa del Señor Nájera y un solar de que se dice dueño Justo Rojas; del mismo instrumento aparece que el plazo para la devolución del capital sería de tres años á contar desde la fecha de la escritura, conviniendo los contratantes en la cláusula séptima de la misma que por la falta de pago oportuno de una sola pensión mensual, se daría por vencido el plazo de tres años antedicho pudiendo el acreedor exigir desde luego el pago de su capital y el de los intereses que se le adeudaren. Funda por último el Licenciado González su demanda en el hecho de que Nájera ha dejado de pagar los réditos desde el doce de septiembre de mil novecientos nueve.—A dicha demanda recayó un

auto que en la parte conducente dice: "Pachuca, once de marzo de mil novecientos diez.—Teniendo la escritura hipotecaria presentada los requisitos prevenidos por el artículo 960 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la cédula hipotecaria que se solicita, la cual se fijará en lugar aparente de la finca gravada y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, expídase á la vez copias certificadas de la misma cédula para su inscripción en el Registro Público."... En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la casa número dos de la calle de L. Río de la Loza de esta Ciudad, propiedad del Señor Antonio A. Nájera, á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precantoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Señor Mariano Salas.

Pachuca, cinco de abril de mil novecientos nueve. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 8 de 1910.—Recibido, abril 8 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
NOTIFICACION

Señor Cosme G. Covarrubias:

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito el Señor Alberto Dávila, como representante de la sociedad colectiva "Alberto Dávila y Compañía" presentó un escrito, juntamente con un pagaré, procedente de un préstamo mercantil, según se expresa en el mismo documento, por valor de cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos, noventa y ocho centavos, suscrito por Ud. en ésta ciudad y para pagarse en el mismo lugar á favor de la expresada sociedad, y pidió que se citara á Ud. por medio de la prensa, por ignorarse su actual domicilio para que compareciera á reconocer su firma puesta en el mencionado documento. A dicha promoción recayó el siguiente proveído: "Pachuca, siete de abril de mil novecientos diez.—Como se pide, señalándose para que comparezca el Señor Cosme G. Covarrubias á reconocer su firma, las once de la mañana del día veintisiete del actual, haciéndosele la notificación correspondiente por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Con fundamento en los artículos 1070 y 1167 del Código de Comercio, lo proveyó el Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, y firmó. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra.—rúbricas."

Lo que notifiqué á Ud. en esta forma en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, 8 de abril de 1910.—César Becerra, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 9 de 1910.—Recibido, abril 9 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la Sección Segunda del juicio intestamentario á bienes del Señor Anselmo Ramírez, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia de este Distrito que conoco de aquél, ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á los herederos, acreedores y demás interesados, para la facción de inventarios y avalúo de bienes, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil posterior al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su inscripción en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á primero de abril de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 11 de 1910.—Recibido, abril 11 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

En los autos de la intestamentaria de Don Teodoro Her-
ver, vecino que fué de Huextetilla, el Señor Juez de pri-
mera instancia de éste Distrito Licenciado Federico Sán-
chez Espinosa, ha mandado se convoque á las personas
que se consideren con derecho á la expresada sucesión, pa-
ra que se presenten á deducirlo en el término de treinta
días, contados desde la última publicación de este edicto,
que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico
Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento
de lo mandado.

Huejutla, marzo 15 de 1910.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos ente-
rados, marzo 19 de 1910.—Recibido, abril 5 de 1910.—
Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 689.—El ciudadano
americano Raper L. Hogue, solicita con el nombre de "La
Federal" ciento doce pertenencias situadas en la Municipi-
alidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, de este
Estado, para explotar unas vetas auroargentíferas que existen
al Norte de las minas "Las Monjas" y "Tetitlán," al
Sur de las de "La Concepción" y "La Atarjea," y al Ponien-
te de las de "La Luisa," "La Concepción," "San Luis" y
"La Fortuna."

Las pertenencias que se solicitan se medirán como sigue:
Tomando como punto de partida el vértice formado por el
límite Norte de la mina "Las Monjas" y el Poniente de la
de "Tetitlán" se medirán cien metros con rumbo al Nor-
te siguiendo el lindero Poniente de la mina de "Tetitlán;"
de allí, sobre la línea Norte de la misma mina de "Teti-
tlán" y con rumbo al Este, se medirán cien metros; luego
con rumbo al Sur y sobre la línea Este de la misma mina
de "Tetitlán," se medirán doscientos metros; luego con
rumbo al Este y sobre el lado Norte de la misma mina de
"Tetitlán," se medirán ochenta metros aproximadamente;
de allí con rumbo al Norte y siguiendo el lindero Ponien-
te de "La Fortuna," se medirán quinientos metros; luego
sobre el lado Norte de "La Fortuna" y con rumbo al Este,
se medirán doscientos treinta metros, hasta el ángulo for-
mado con el lado Poniente de la mina "San Luis;" desde
este punto con dirección al Norte y siguiendo el lindero
Poniente de "San Luis," se medirán cien metros, hasta el án-
gulo formado con el lado Sur de "La Atarjea;" de allí, con
rumbo al Poniente y siguiendo el límite Sur de "La Con-
cepción," se medirán quinientos treinta metros, hasta el
vértice del ángulo Suroeste de "La Concepción;" desde es-
te punto con rumbo al Norte se medirán trescientos me-
tros hasta el vértice del ángulo Noroeste de "La Concep-
ción;" de aquí siguiendo el lado Norte de la misma mina
"La Concepción" y con dirección al Este, se medirán cien-
to cincuenta metros, hasta el ángulo formado con el lado
Poniente de "La Luisa;" desde este punto, siguiendo el
lindero Poniente de "La Luisa," con rumbo al Norte, se
medirán ciento cincuenta y cinco metros; de allí con rum-
bo al Poniente, se medirán mil metros; de allí, con rumbo
al Sur, otros mil metros, hasta encontrar el lado Norte de
"Las Monjas," y, por último, desde este punto y siguiendo
el lindero Norte de "Las Monjas" con dirección al Este,
se medirán otros mil metros hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y
con domicilio en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo
de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual
verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte
días, contados desde esta fecha, para substanciar el expe-
diente en esta Agencia.

Pachuca, marzo veintitrés de mil novecientos diez.—*A.*
M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-
rados, abril 14 de 1910.—Recibido, abril 14 de 1910.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 692.—El Señor Hedley
Ludlow, vecino de esta ciudad y con domicilio en la casa
número 15 de la Avenida Juárez, solicita con el nombre
de "Ampliación de la Juanita," doce pertenencias situadas
en la Municipalidad del Chico de este Distrito y cuyas
pertenencias se medirán de la manera siguiente: Tomando
como punto de partida la mojonera S.W. de las perte-
nencias "La Juanita" se medirán doscientos metros sobre
un rumbo normal á la dirección del lindero Sur de las
pertenencias del "Corazón de Jesús;" desde este punto y
siguiendo el lindero Sur de las mismas pertenencias se me-
dirán seiscientos metros; desde este punto y con rumbo nor-
mal hacia el Sur de la línea anterior se medirán doscien-
tos metros, y desde este punto hasta encontrar la prolon-
gación de la primera línea siguiendo un rumbo paralelo al
lindero Sur del "Corazón de Jesús" se medirán seiscientos
metros para cerrar el rectángulo de doce hectáreas que se
solicitan. También hace denuncia de las demasías que re-
sulten entre estas nuevas pertenencias y las de "La Jua-
nita."

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad
y con domicilio en el Hotel de los Baños, ha aceptado el
cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo
cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de
tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte
días, contados desde esta fecha, para substanciar el expe-
diente en esta Agencia.

Pachuca, marzo treinta y uno de mil novecientos diez.—
A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos on-
terados, abril 14 de 1910.—Recibido, abril 14 de 1910.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 991.—Enrique Poillon, francés, de cuarenta
y un años 6 ingeniero, con domicilio en esta ciudad 2ª ca-
lle del Popocatepetl Núm. 4, solicita en toda forma la con-
cesión de dos pertenencias sobre una veta de mineral de
fierro con leyes de plata y plomo que llevarán el nombre
de "San Miguel," sita en la ladera Poniente de la barran-
ca del Corral Viejo al Norte del pueblo del Tesani, de es-
te Municipio y Distrito. Puntos de referencia: una barran-
quilla, la primera que se encuentra á la izquierda al par-
tir del ojo de agua que está situado al Norte del pueblo del
Tesani cerca de la Capillita de San Miguel, y subiendo co-
mo 500 metros desde el citado ojo de agua por la barran-
ca del Corral Viejo. Dicha barranquilla sube hacia el Oes-
te Noroeste; y como á los 140 metros de su punto de unión
con la barranca del Corral Viejo, se encuentra un tajo de
1m50 ancho por 2m00 hondo que la atraviesa de Oriente á
Poniente, extendiéndose 12 metros al Oriente y 15 metros
al Poniente. El origen de las medidas será el centro del
cruzamiento de los referidos tajo y barranquilla; abarcán-
dose desde dicho centro con 89º según dirección astronó-
mica al NE. cien metros; otros cien metros con 80º id. id.
al SW.; cincuenta metros con 10º id. id. al NW.; cincuen-
ta metros con 10º id. id. al SE.; determinándose así los
ejes de un rectángulo de 200 metros por 100 metros que
formará las pertenencias solicita las. Para mayor referen-
cia, como á 100 metros de dicho punto señalado por origen
de las medidas pasa el camino del Puerto del Angel. La
veta es de mineral de fierro con leyes de plata y plomo y
corre de SW. á NE. No existen colindancias mineras co-
nocidas.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del
fundo, el Señor Maximiano Villarreal, práctico de minas
y vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo impro-
rogable de ciento veinte días para la substanciación del
expediente relativo.

Zimapan, marzo 15 de 1910.—*P. B. Presbítero*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos ente-
rados, abril 7 de 1910.—Recibido, abril 12 de 1910.—
Quiroz.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS
Y GUADALUPE, S. A. EN LIQUIDACION

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que en sesión de los Señores Liquidadores se acordó pagar un dividendo de \$1.75 (un peso setenta y cinco centavos) por acción, á cuenta de la liquidación de la Compañía.

Los tenedores de constancias de acciones pueden presentarlas con los recibos respectivos al Banco Nacional de México, en México, y á la Sucursal del mismo Banco en Pachuca, para el pago correspondiente.

Los Señores Accionistas pueden proveerse de formas de recibos en dicho Banco y en su Sucursal.

Pachuca, 31 de marzo de 1910.—Por el Comité Liquidador de la Compañía Minera Santa Gertrudis y Guadalupe, S. A.—*Jaime Abraham, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 2 de 1910.—Recibido, abril 2 de 1910.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores, para el remate el día 21 del corriente mes, en los estrados de esta Oficina, de dos terrenos pertenecientes á la sucesión del finado Don Ignacio Reyes; situados los dos en el Municipio de Tlaxcoapan de la jurisdicción de este Distrito; para el efecto, valúelos por perito en la suma de \$126 00 ciento veintiseis pesos; sirviendo la operación indicada, para cubrir un adeudo de contribuciones directas de los bienes raíces, pertenecientes al mencionado deudor.

Tula de Allende, abril 6 de 1910.—*Dorantes M. Benito.* 3-2

Recibido, abril 9 de 1910.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

En calidad de bien mostrenco y á disposición de la Presidencia de mi cargo, se encuentra depositada en el Corral de Consejo de esta Población una mula tabaca, como de veintiseis años de edad, de tiro, sin señas particulares y marcada en el lado de montar con el fierro quemador que consta dibujado en el expediente respectivo, cuya mula ha sido valuada por peritos en la cantidad de \$5.00 es. cinco pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público por medio del presente para que surta los efectos de ley.

Tepeji del Río, abril 5 de 1910.—*Teodoro León.—Tomás C. Ramírez, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 6 de 1910.—Recibido, abril 9 de 1910.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositadas en calidad de mostrencas, dos vacas prietas con las orejas despuntadas, y el fierro que consta en el expediente relativo en la pierna lado izquierdo; y una ternera sin fierro, señalada como las anteriores.

Los peritos valuadores han señalado como valor de las primeras la suma de \$10.00 es. por cada una, y ocho por la tercera.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código civil.

Metztitlán, 18 de marzo de 1910.—*Ignacio Mora.—Juan C. Vargas, Srío.* 1°-16-1°

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, marzo 18 de 1910.—Recibido, marzo 28 de 1910.—*Quiroz.*

BANCO DE HIDALGO, S. A.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, y en consonancia con el artículo 53 de los Estatutos, acordó que por no haberse verificado la Asamblea señalada para el día 28 de marzo ppdo., por falta de quorum, se convoque nuevamente á los Señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará en las oficinas del Banco á las once de la mañana del día 7 de mayo próximo, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Presentación de las cuentas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1909, para su examen y aprobación.

III.—Informe del Comisario.

IV.—Distribución de utilidades.

V.—Acordar los honorarios del Comisario.

VI.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Consultiva, propietarios y suplentes, así como de los Comisarios, propietario y suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas el contenido de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 46.—Para tener derecho de asistir á las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones.

Art. 47.—A los Accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que les corresponda, y si la pidiesen, una fórmula de poder cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48.—El depósito de acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verifique la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en Pachuca en las oficinas del Banco, y en México, en el Banco Internacional e Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 4 de abril de 1910.—El Gerente, *Eduardo del Raso.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1910.—Recibido, abril 5 de 1910.—*Quiroz*

IMPORTANTE A LOS MINEROS.

París, Marzo 15 de 1910.

PROSPECTOS SOBRE MINERIA.

Estamos en aptitud de pagar al contado, cualquiera trabajo sobre explotación de minas. Diríjase todos los documentos, planos, fotografías, etc. á los Señores L-kender & Compañía, Plaza Vendome, número 24 París, Francia.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salte de Pachuca	7.25 a. m.	llega México	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.